



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.017-00030- PROCESO EJECUTIVO DE
MINIMA CUANTIA, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,
contra MARELLIS CANDELARIA ARIAS RODRIGUEZ..

*Tal como lo solicita ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ,
Representante Legal de la demandante BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. , por ser procedente se accede a su petición, y al
efecto se Reconoce personería al doctor SAUL OLIVEROS
ULLOQUE con c.c. 18939151 de Agustín Codazzi, T.P.A. 67.056
C.S.J., en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder,
para que siga representándolo hasta el fin del proceso.*

*En firme, vuelva para decidir sobre la petición de Liquidación de
Crédito.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.